



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Secretaría de Programación y Evaluación Educativa

Subsecretaría de Programación Educativa

Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo

CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

TERCER CICLO DE LA EGB Y EDUCACIÓN POLIMODAL

Campo de la Formación Orientada

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Materiales de trabajo

Octubre de 1997

República Argentina

ENVO 144	

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente documento constituye un material de trabajo para la aprobación de los Contenidos Curriculares Básicos y Contenidos Básicos Comunes para el campo de la Formación Orientada de la formación docente para el tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 prevé en su artículo 43, inc. a, que: "Los planes de estudio (de la formación docente) deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades".

El artículo 23 de la misma Ley indica que: "Los planes de las instituciones de formación docente de carácter no universitario, cuyos títulos habiliten para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema, serán establecidos respetando los contenidos básicos comunes para la formación docente que se acuerden en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación".

A efectos del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Educación Superior se entenderá como contenidos curriculares básicos una enumeración sintética, exclusivamente enunciativa, de los contenidos básicos comunes.

Los contenidos básicos comunes agregan a esa versión enunciativa síntesis explicativas y detalles de propuestas de alcances. Su lectura y análisis puede contribuir a comprender más acabadamente esta propuesta.

Los contenidos curriculares básicos y los contenidos básicos comunes deben ser coherentes entre sí. Como una forma de promover esa coherencia los materiales de trabajo para su aprobación se ponen a consulta a un mismo tiempo en los Consejos de Programación Regional de la Educación Superior (CPRES) y en las Reuniones Regionales previstas por la metodología de

trabajo para la aprobación de contenidos básicos comunes por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Una vez recibidos los comentarios de ambos circuitos los equipos técnicos los compatibilizarán y considerarán para elevar una versión borrador a las autoridades responsables y facilitar su tratamiento paralelo en el Consejo de Universidades y en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Los contenidos curriculares básicos y los contenidos básicos comunes para el campo de la formación orientada de la formación docente para enseñar la Educación General Básica y en la Educación Polimodal provienen de las disciplinas que han nutrido la selección de los contenidos básicos comunes aprobados por el Consejo Federal de Educación para su enseñanza en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en el Nivel Polimodal.

Para ser consistentes con la disposición del Acuerdo 14 del Consejo Federal de Cultura y Educación, que indica que el título de profesores para el tercer ciclo de la Educación General Básica y para el Nivel Polimodal se otorgará en una disciplina y que la formación orientada presenta su organización en una disciplina principal y otra complementaria, así como la necesidad de que los aprendizajes que se realicen en el campo de la formación orientada puedan ser acreditados para continuar estudios de licenciaturas, los contenidos curriculares básicos y los contenidos básicos comunes del campo de la formación orientada de la formación docente para el tercer ciclo de la EGB y para el Nivel Polimodal se presentan por disciplinas. Esas disciplinas son:

- Lengua y Literatura
- Matemática
- Historia
- Antropología
- Sociología
- Economía
- Ciencias Políticas
- Geografía
- Biología
- Química

- Física
- Filosofía
- Lenguas extranjeras
- Psicología
- Tecnología (Ingeniería y Administración)
- Educación Física
- Artes con orientación en
 - lenguaje musical
 - lenguaje visual
 - lenguaje corporal
 - lenguaje textual
 - lenguaje audiovisual
- Comunicación
- Diseño

La lista precedente no es exhaustiva ni excluyente y podrá ampliarse con el tiempo.

En cada caso se presenta el enunciado de los grandes agrupamientos de contenidos previstos para la formación en la disciplina como opción complementaria.

- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a Historia, Antropología, Sociología, Economía, Ciencias Políticas y Geografía se presentan agrupados en un capítulo denominado Ciencias Sociales.
- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a Biología, Física y Química se presentan agrupados en un capítulo denominado Ciencias Naturales.
- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a Filosofía y Psicología se presentan agrupados en un capítulo denominado Humanidades.
- Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes correspondientes a cinco lenguajes artísticos se presentan agrupados en un capítulo denominado Artes.

El capítulo denominado Formación Ética y Ciudadana incluye contenidos de ética, teoría política y derecho constitucional.

Los contenidos curriculares básicos y básicos comunes serán organizados curricularmente en los procesos de elaboración de diseños curriculares que realicen las provincias, la Ciudad de Buenos Aires, las Universidades y, de acuerdo a las prescripciones de cada jurisdicción educativa, los Institutos de Formación Docente.

I. INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan los Contenidos Curriculares Básicos del campo de la formación Orientada de la formación docente de *Formación Ética y Ciudadana*. Estos contenidos son los que debe disponer un docente para atender la enseñanza de los contenidos del capítulo de Formación Ética y Ciudadana de acuerdo con los CBC para el tercer ciclo de la EGB y los CBC y CBO de la Educación Polimodal.

Se comprende con los Contenidos Curriculares básicos a la enumeración sintética de los principales contenidos de tipo conceptual y procedimental que vertebran un cuerpo disciplinar.

Los contenidos sugeridos para la Formación Docente del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal toman como referencias los CBC de EGB y de la Educación Polimodal aprobados por el C.F.C. (E. (22/6/95 y 25/2/97 respectivamente) y pertenecen de los mismos campos disciplinares que han nutrido la selección de dichos contenidos.

Por otra parte estos contenidos se basan en la estructura disciplinar de los campos del saber que deberán dominar los docentes con competencia para la enseñanza de los contenidos que comprende el capítulo de Formación Ética y Ciudadana: Ética, Teología, Filosofía, Política, Derecho Constitucional.

Dado que no se pretende formar profesores de Formación Ética y Ciudadana, podrán hacerse cargo de la enseñanza de esos contenidos aquellos profesores con formación disciplinar específica en Filosofía, Ciencia Política o Derecho que acrediten conocimiento del conjunto de los contenidos que se presentan en este documento.

La formación profesional docente para la enseñanza de los contenidos del capítulo de Formación Ética y Ciudadana en el Tercer Ciclo de la EGB y en la Educación Polimodal se orienta al desarrollo, entre otras, de las siguientes competencias, que fundamentan la necesidad de los enfoques y temáticas propuestas:

1) La *competencia teórica* para trabajar con autonomía en la recepción, elaboración y transferencia, a) de los contenidos y planteamientos clásicos y contemporáneos de la filosofía en el campo de la ética b) de la teoría política clásica y contemporánea con especial referencia a los principios de justicia y solidaridad, a las teorías de la democracia y a la fundamentación y desarrollo de los derechos humanos y c) de las ideas y valores del estado de derecho y del derecho constitucional argentino.

2) La *competencia hermenéutica* para la interpretación y la comprensión crítica del sentido y la validez de los diferentes sistemas de valoraciones, de las ideas del bien y los modelos de vida adquiridos por los alumnos en el ambiente de la familia y demás grupo de pertenencia, a fin de poder promover una vinculación positiva del *ethos* vivido con las orientaciones racionalmente fundadas en 1), es decir con los principios que fundamentan la moral, el derecho y la vida democrática. La escuela ha de canalizar y orientar la fuerza motivacional propia de los alumnos, o de las pautas ya adquiridas en las etapas anteriores de la educación media y de la formación de

la identidad personal y social de los alumnos, conforme con los principios generales de justicia que deben ser reconocidos por todos los ciudadanos en orden a la integración de la sociedad civil y a la consolidación de las instituciones democráticas.

3) El docente de Formación Ética y Ciudadana deberá adquirir además el *conocimiento empírico* y la *capacidad de análisis crítico* sobre las pautas de la moralidad social positiva y las tendencias culturales que se difunden con el proceso de transformación y modernización de la sociedad, a nivel global, nacional y regional. El análisis y la evaluación de la dimensión moral de los cambios en el campo de los valores y de las formas de interacción social, tanto en la esfera pública como en la vida privada, deberá permitir la reflexión crítica sobre la racionalidad funcional, instrumental y estratégica de las formas de interacción de la sociedad moderna, y sobre las nuevas escalas de valoraciones de las esferas privadas, en confrontación con las orientaciones y principios de la ética normativa, y con los valores de la vida comunitaria, a los que se refieren los puntos 1) y 2).

4) Además de las competencias esbozadas en los puntos precedentes y la adecuada capacidad de diferenciación y de articulación de esas dimensiones, el ejercicio de la profesión docente requiere garantizar en la formación inicial un adecuado conocimiento de la psicología moral de los grupos escolares, así como la competencia para establecer las conexiones necesarias entre los campos de formación general pedagógica, formación especializada y formación orientada, que favorezcan la adquisición y el uso de herramientas y recursos pedagógicos para el diseño, puesta en marcha y evaluación de estrategias de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, instituciones y grupos de alumnos.

Finalmente es importante que los futuros docentes incorporen, en conjunción con los contenidos conceptuales correspondientes, los procedimientos típicos de este campo de conocimiento, así como de su aprendizaje, para poderlos enseñar.

II. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL CAPÍTULO DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Estos contenidos serán presentados en bloques que toman su nombre de disciplinas o materias con tradición académica. No constituyen un plan de estudios ni presentan una organización curricular porque no sugieren un orden determinado para su enseñanza ni definen obligadamente asignaturas con cargas horarias equivalentes.

Los contenidos seleccionados en los diferentes bloques podrán organizarse en distintas asignaturas de acuerdo con los diseños curriculares o planes de estudios de las Instituciones Superiores Universitarias y no Universitarias correspondientes.

Ética

Teoría Política

Derecho Constitucional

Procedimientos generales

III. PROPUESTA DE ENUMERACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

1. Ética

- La ética como disciplina filosófica.
- Fundamentación de los principios y normas morales
- Modelos teóricos de la ética normativa.
- La argumentación moral.
- Ética aplicada.
- Ética y Derechos Humanos.
- Las teorías de la justicia.
- La significación moral de la democracia.

2. Teoría Política

- Fundamentos de la política. El orden, y el conflicto político.
- Autoridad y legitimidad.
- El Estado y los ciudadanos.
- Regímenes políticos. Democracia y dictaduras.
- Representación política.
- Participación.
- Valores y tradiciones ideológicas del mundo occidental. El bien común. Justicia. Igualdad. Libertad. Eficiencia.

3. Derecho Constitucional

- Antecedentes doctrinarios en el pensamiento político y constitucional
- El constitucionalismo y la Constitución Nacional.
- Contenido y método de la Constitución: parte dogmática y parte orgánica.
- Formas de participación democrática.
- Régimen federal y descentralización.
- Declaraciones, derechos y garantías.
- La organización del poder.

4. Procedimientos generales

- Detectar ambigüedades y/o vaguedades en las argumentaciones en textos disciplinares específicos.
- Identificar tesis principales y secundarias.
- Identificar y explicitar supuestos.
- Construir y reconstruir argumentos.
- Comprender críticamente ideas y teorías.
- Comparar tesis divergentes acerca de un mismo problema.
- Emitir un juicio propio fundamentado sobre cuestiones referidas a la Formación Ética y Ciudadana.
- Seleccionar, organizar y secuenciar contenidos de enseñanza.
- Elaborar estrategias didácticas en relación con los objetivos de la enseñanza y con las características de la institución educativa.
- Diseñar y conducir situaciones de enseñanza para el aprendizaje de los contenidos del capítulo.
- Evaluar procesos y resultados de la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos del capítulo.

4. Procedimientos generales

- Detectar ambigüedades y/o vaguedades en las argumentaciones en textos disciplinares específicos.
- Identificar tesis principales y secundarias.
- Identificar y explicitar supuestos.
- Construir y reconstruir argumentos.
- Comprender críticamente ideas y teorías.
- Comparar tesis divergentes acerca de un mismo problema.
- Emitir un juicio propio fundamentado sobre cuestiones referidas a la Formación Ética y Ciudadana.
- Seleccionar, organizar y secuenciar contenidos de enseñanza.
- Elaborar estrategias didácticas en relación con los objetivos de la enseñanza y con las características de la institución educativa.
- Diseñar y conducir situaciones de enseñanza para el aprendizaje de los contenidos del capítulo.
- Evaluar procesos y resultados de la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos del capítulo.

IV. DOCUMENTACIÓN DE BASE.

República Argentina. Ley Federal de Educación No 24.195.

República Argentina. Ley de Educación Superior No24.521

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina, Recomendación No. 26/92 del Consejo Federal de Cultura y Educación. Noviembre de 1992.

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina, Resolución 30/93. Septiembre 1993.

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Orientaciones Generales para acordar Contenidos Básicos Comunes". (Documento para la Concertación, Serie A No 6. Diciembre de 1993).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Propuesta Metodológica y Orientaciones Generales para acordar Contenidos Básicos Comunes". (Documentos para la Concertación, Serie A No 7. Diciembre 1993).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Criterios para la Planificación de Diseños Curriculares Compatibles en las Provincias y la Municipalidad de Buenos Aires". (Documentos para la Concertación". Serie A. Número 8. Julio 1994).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina: "Red Federal de Formación Docente Continua" (Documentos para la Concertación". Serie A. Número 9. Junio 1994)

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina "Bases para la organización de la Formación Docente". (Documentos para la Concertación". Serie A. Número 11. Septiembre 1996).

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina y Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina. Contenidos Básicos Comunes para la Educación General Básica. 1995.

Consejo Federal de Cultura y Educación de la República Argentina y Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina. Contenidos Básicos para la Educación Polimodal. 1997.

Documentos Fuentes de Formación Ética y Ciudadana (disciplinas Filosofía, Psicología y Derecho Constitucional).

Planes de estudio de las carreras de Filosofía, Ciencia Política y Ciencias Jurídicas de Universidades e Institutos de Formación Docente de la República Argentina.

V. CONSULTORES.

SCHUSTER, FÉLIX GUSTAVO. Secretario de Investigación y Posgrado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires

DR. MALIANDI, RICARDO Profesor Titular. Universidad Nacional de Mar del Plata.

DR. MENDEZ, JULIO RAÚL. Profesor Titular y Vicerrector. Universidad Católica de Salta.

DR. MICHELINI, DORANDO J. Profesor Titular. Universidad Nacional de Río Cuarto.

PROF. PEREZ ZAVALA, CARLOS. Profesor Titular. Universidad Nacional de Río Cuarto

PROF. BRITOS, MARÍA del PILAR. Profesora Titular. Universidad Nacional de Entre Ríos

PROF. JOSÉ, ELENA TERESA. Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta

DR. DOTTI, JORGE E. Profesor Titular. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires

DR. ROJO ROBERTO. Profesor Titular. Universidad Nacional de Tucumán

PROF. FRASSINETI DE GALLO, Martha. Secretaria de la Asociación Argentina de Profesores de Filosofía

DRA. DE RIZ, LILIANA. Profesora Titular. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires